

Título: ANÁLISIS, DESDE UNA PERSPECTIVA FOUCAULTIANA, DEL PROCESO JUDICIAL SUBSIGUIENTE AL LEVANTAMIENTO POPULAR DEL PUERTO DE LA OROTAVA DE 1810

Nombre: Rodríguez Batista, Ardiel Zebenzui

Universidad: Universidad de La Laguna

Departamento: Historia y filosofía de la ciencia, la educación y el lenguaje

Fecha de lectura: 05/02/2016

Programa de doctorado: Doctor en Programa Oficial de Posgrado en filosofía, cultura y sociedad

Dirección:

> **Director:** DOMINGO FERNANDEZ AGIS

Tribunal:

> **presidente:** MARIA DEL CARMEN LARA NIETO

> **secretario:** CARMEN MARINA BARRETO VARGAS

> **vocal:** PABLO LÓPIZ CANTÓ

Descriptor:

> FILOSOFIA DEL LENGUAJE

> RELACIONES ENTRE LOS PODERES

> FILOSOFIA

> FILOSOFIA DEL DERECHO

El fichero de tesis ya ha sido incorporado al sistema

> 232281_801892.pdf

Localización: ANÁLISIS, DESDE UNA PERSPECTIVA FOUCAULTIANA, DEL PROCESO JUDICIAL SUBSIGUIENTE AL LEVANTAMIENTO POPULAR DEL PUERTO DE LA OROTAVA DE 1810

Resumen: "Análisis, desde una perspectiva foucaultiana, del proceso judicial subsiguiente al levantamiento popular del Puerto de la Orotava de 1810".

El proceso judicial que se analiza se encuentra enclavado bajo las condiciones de seguridad, poder y discursos de 1810. Asimismo, estamos ante el modo en que se trata judicialmente un levantamiento popular. Este tiene como característica fundamental la época de la situación de Canarias respecto a las condiciones políticas y sociales que acarreó la entrada de las tropas napoleónicas en la península ibérica y su repercusión en el archipiélago canario.

Bajo estas condiciones el pueblo portuense hace un levantamiento en los días 6,7 y 8 de Marzo que tendrá por objetivo eliminar cualquier atisbo de afrancesamiento de la cultura y política del lugar. Tomando el Carnaval como espacio de reversibilidad, se pretende resolver la cuestión del levantamiento con una inversión de los poderes públicos del lugar.

Antes de tomar en cuenta las declaraciones que recoge el documento, se ha realizado un análisis desde la perspectiva de Foucault, Austin, Searle y Wittgenstein, sobre las condiciones del lenguaje y su correspondencia con el proceso judicial. De esta manera, partiendo de Derrida y Foucault, se ha plasmado la condición archivística del propio proceso judicial de principios de S. XIX.

Una vez que se producen las detenciones de los ciudadanos y ciudadanas que participaron activamente en este levantamiento, se inicia el proceso judicial. Estamos ante un archivo judicial que ha sido transcrito en su totalidad y que permite comprender las condiciones, discursos, relaciones jurídicas y morales que se desarrollan dentro del marco judicial.

Se podrá observar el modo en el que las condiciones éticas, políticas y jurídicas se entrelazan en cada uno de los discursos. Los testimonios de los testigos, los discursos de los abogados, los interrogatorios a los detenidos y la propuesta de sentencias que el Juez Fiscal realiza, nos permitirá concluir cómo las condiciones de poder foucaultianas que analizan el paso del biopoder a la biopolítica tiene su repercusión concreta en este archivo judicial.